



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00567031

VISTO:

La nota presentada a orden 3 del expediente de referencia por el Director del Área Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de la Facultad de Ciencias Químicas, Arq. César N. Yanover, respecto de solicitar que se abone el saldo del 50% correspondiente a la ejecución de equipamiento de oficina para la Escuela de Posgrado;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2022-843-E-UNC-DEC#FCQ se aprobó la compra y el adelanto del 50% de la factura C/00002-0000027, emitida por el proveedor González Gerardo CUIT: 23-32925800-9;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Claudia C. Motran;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: Disponer el pago del saldo del 50% de la factura C/00002-00000027, emitida por el proveedor **González Gerardo CUIT: 23-32925800-9**, por la suma de \$165.600,00 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil Seiscientos con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de Apoyo a la Escuela de Posgrado.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

SB/mek

